

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5491.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

nadores, bajo la presidencia del alcalde que asistirá sin voto, á no ser que fuese comisionado.

4.º No podrán ejercer el cargo de diputado ni suplente los escluidos por los artículos 12 y 13 del decreto electoral.

5.º Los partidos que por consecuencia de la disposicion anterior queden sin representante propietario ni suplente, procederán á elegirlos conforme á la disposicion 3.º

6.º Las diputaciones reinstaladas en conformidad al presente decreto, funcionarán hasta que se elijan las nuevas por convocatoria del gobierno, arreglando sus actos al decreto orgánico provincial.

Otra circular del ministerio de la gobernacion á los gobernadores dispone que mientras se reforma la legislacion de sanidad se cumplan las disposiciones vigentes.

Se ha resuelto por el ministerio de Gracia y Justicia:

1.º Los regentes nombrados para las audiencias de la península por decreto de 10 del actual, deberán estar en sus puestos y haber tomado posesion de sus respectivos cargos el día 25 del mismo, sin utilizar el plazo ordinario de cuarenta dias concedidos hasta aquí para verificarlo.

2.º A los regentes de Mallorca y Canarias se concede el término de treinta dias, contados desde esta fecha, para la toma de posesion.

La Gaceta publica una circular del ministerio de Marina á los capitanes generales de los departamentos con el mismo espíritu de las alocuciones publicadas últimamente por el mismo ministerio. Dice así:

Una de las mas apremiantes necesidades de nuestro pais despues de los gravísimos sucesos que han cambiado radicalmente su modo de ser, es el sostenimiento á todo trance del orden y la disciplina militar, bases seguras para cimentar la verdadera libertad. El gobierno provisional de la nacion mira con tal preferencia este asunto, que consagra todas sus fuerzas á calmar la natural agitacion, á llevar á los ánimos la tranquilidad, hija del orden y de la confianza en el cumplimiento de sus solemnes promesas. El gobierno cuenta fundamentalmente para tan grave tarea con el eficaz apoyo de la marina.

La marina que fraternizó con el ejército y el pueblo al grito de «libertad y honra» la marina á quien guió el instinto de la regeneracion de España, está hoy mas obligada que nunca á ser el sosten del gobierno elegido por la patria. A la marina, agena siempre á nuestras contiendas políticas, está reservada como á todos los cuerpos militares, la elevada mision de demostrar que es fácil her-

manar el orden y la disciplina con la libertad mas amplia de que puedan gozar los pueblos que estimen su nombre y sus tradiciones.

Enemigos de nuestros adelantos, de la honra y limpia fama de España, son los que pretenden imbuir á las masas la funesta conviccion de que la libertad consiste en dar rienda suelta á nuestros deseos, en destruir cuanto á ellos se oponga, en desquiciar la gradacion que debe existir en todas las obras de los hombres, ajustándose á la suprema ley del criador.

El gobierno provisional no duda que la marina así lo comprenderá, y en tal persuasion descansa, convencido de que los comandantes y oficiales con destino en ese departamento, serán siempre un ejemplo de subordinacion, cordura y prudente tolerancia.

Yo espero que V. E. recomendará á sus subordinados la union de miras que debe ser el lema de una corporacion de hermanos: que ha de recordarles el respeto con que deben cercar la autoridad de sus jefes: que tambien es fácil ligar la obediencia y el cariño: que no se opona la disciplina á la consideracion que merecen nuestros hombres de mar: que es preciso redoblar el celo que distingue á los oficiales de la armada para la instruccion militar y marinera de las tripulaciones, sin la cual serian impotentes los sacrificios del pais para dotar á nuestros buques de medios con que mantener su honra. La cooperacion de todos es indispensable, unos rigiendo con mesura, otros obedeciendo sin pena; convencidos todos de que cumplen su deber, principal divisa del hombre honrado. El deber nos exige á todos una imperiosa abnegacion; y de cumplirlo, como espero, todas las clases de la armada, serán hijos predilectos de la patria.

Hay en la conciencia un fondo de justicia que vive á despecho de nuestras pasiones; y si á él debemos apelar siempre para regir nuestra conducta, es hoy mas obligatorio en circunstancias criticas que han de decidir si España puede conservar la libertad que ha proclamado. Ese principio innegable de justicia debe servir de norma para la conducta de la marina. Si fuera posible que los cuerpos de la armada propendiesen á la confusion cediendo á aspiraciones privadas, renunciarían para siempre á sus gloriosas tradiciones: si esperan confiados los actos del gobierno provisional y el solemne acuerdo de las Cortes Constituyentes, y son como siempre firmes sostenedores del orden, contribuirán como buenos españoles á que el pais entre en condiciones normales, goce pacifica y honradamente de la libertad que ha conquistado, y continúe la marina su noble mision de proteger el comercio, fomentar la industria y ser el reflejo de nuestro poder y adelantos en lejanos mares.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 14 de Noviembre de 1868.

La revista administrativa del presente mes, la pasarán los Cuerpos de la guarnicion el día 16 dando principio á las 9 por la fuerza del 2.º Batallon del regimiento infanteria de Málaga y siguiendo los demás por el orden de antigüedad.

Los Sres. Gefes, oficiales é individuos de tropa en todas situaciones, la pasarán de doce á dos en la Comisaria de guerra. —El Brigadier gobernador, Moran.—Es copia.—El capitán secretario, Fernando Madariaga.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Ignorándose el domicilio de los herederos de Francisco Ferrer Gonzales, hijo de Pascual y de Rosario, soldado que fué del Batallon cazadores de S. Quirin, perteneciente al Ejército de Cuba, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca en esta dependencia para enterarse de una comunicacion del Gobierno Militar de esta provincia relativa á los alcances que aquel ha dejado á su fallecimiento.

Córdoba 13 de Noviembre de 1868.—El C. del Robledo.

Habiéndose acordado la venta del material que en varios puntos ha resultado procedente del derribo de la muralla, se verificará por montones ó rejales numerados su enajenacion en subasta pública en estas Casas Consistoriales entre doce y una del día 24 del corriente, bajo los tipos de un escudo metro cúbico de mampuesto, un escudo doscientas milésimas el de medios ladrillos, un escudo el ciento de ladrillos enteros, un escudo cien milésimas el ciento de canales, y seiscientas milésimas el ciento de tejas.

MATERIALES.

Puntos donde se hallan.

Puerta de Baeza.—Canales, 575.—Ladrillos, 236.—Tejas, 500.—Pila de medios ladrillos, núm. 7, sin medir.—Id. id., núm. 8, sin medir.

Puerta de Alcolea.—Canales, 300.—Ladrillos, 700.—Pila de medios, núm. 4, 1,88 metros cúbicos.—Id. id., núm. 5, 8,60 id.

Puerta de Andújar.—Pila de mampuesto, núm. 3, 38,94 metros cúbicos.—Id. id., núm. 5, 43,20 id.—Id. id., número 6, 19,23 id.—Id. id., núm. 9, sin medir.—Id. ladrillos enteros, núm. 4, 2,18 metros cúbicos.—Id. id., núm. 7, sin medir.—Id. medios, núm. 8, id.

Puerta del Sol.—Pila de mampuesto, núm. 2, 32,58 metros cúbicos.—Id. medios ladrillos, núm. 3, 8,50 id.—Id. ladrillos enteros, 520.

Puerta de Plasencia.—Ladrillos enteros, 630.—Pila de medios, núm. 1.º, 9,83 metros cúbicos.—Id. id., núm. 3, 3,90 id.—Id. mampuesto, núm. 2, 27,24 id.—Id. id., núm. 4, sin medir.

Torre de la Malmuerta.—Pila de mampuesto, núm. 1.º, 6,93 metros cúbicos.—Id. id., núm. 2, 15,10 id.—Id. id., número 6, 6,97 id.—Id. id., núm. 7, 11,23 id.—Id. id., núm. 9, sin medir.—Id. medios ladrillos, núm. 3, 7,22 metros cúbicos.—Id. id., núm. 8, 12,74 id.—Id. ladrillos enteros, núm. 4, 3,12 id.—Id. id., núm. 5, sin medir.

Victoria.—Pila de mampuesto, número 1.º, 13,09 metros cúbicos.—Id. id., número 2, sin medir.—Id. id., núm. 3, id.—Id. id., núm. 4, 34,20 metros cúbicos.—Id. id., núm. 5, sin medir.—Id. id., núm. 6, 46,47 metros cúbicos.—Id. id., núm. 7, 14,70 id.—Id. id., núm. 8, 68,24 id.—Id. id., núm. 9, sin medir.

Esta numeracion principia en el sombrero del Rey en direccion á la puerta de Gallegos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el de las personas que quieran interesarse en su adquisicion y conocer el expediente que estará de manifiesto en la Secretaria.

Córdoba 14 de Noviembre de 1868.—El C. del Robledo.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don Francisco Fernandez Chorot, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: que en diligencias de apremio que instruyo contra D. José Serrano y Toro por cobro de reales, á instancia de D. Gonzalo Rus, representado por el procurador de este número D. Francisco de Vargas Machuca, se sacan á pública subasta varios bienes que de su propiedad le están embargados, entre otros un piano de siete octavas de la Fabrica de Baeza, apreciado en dos mil reales vellon; cuyo remate tendrá lugar el sábado veintuno del actual y hora de las once en la audiencia del Juzgado. Y para noticia del público se fija el presente en Córdoba á once de su mañana de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Francisco Fernandez Chorot.—Por mandado de S. S., Antonio Ravé del Castillo.

Instituto provincial de Córdoba.

Curso de 1868 á 1869.

La Excma. Diputacion Provincial, que tanto se interesa porque la instruccion pública se desarrolle en esta provincia, ha acordado que se establezcan en este Instituto los dos sistemas combinados de grados de bachiller, á fin de que los alumnos puedan optar por el que crean mas

(86)

—Dios os oiga, señor duque.
—¿Habrá quien se atreva á dirigir la mano contra un rey?

—No sé; pero siempre tengo miedo. Desgraciadamente ya no era tiempo de escuchar los presentimientos de Bavolet; el cuarenta y cinco habia abierto la puerta, dando paso á Santiago Clément, el cual dobló una rodilla ante el rey, que estaba de pie junto á la ventana de la sala, y miraba al monje con indecible expresion de repugnancia.

La sala era bastante espaciosa para que desde la puerta no se pudiera oír lo que se decia desde el hueco de la ventana; mas á pesar de eso hizo el rey una señal al cuarenta y cinco, que al salir, dejó caer el tapiz.

Bavolet, pálido de emocion, miró al duque, el cual comprendió, al parecer, esta mirada, y ambos llevaron instintivamente la mano á la espada, y la tenian casi fuera de la vaina, dispuestos á entrar al menor ruido, á la menor demostracion de alarma.

(87)

Pasó para ellos un minuto de angustia, minuto de la duracion de un siglo, cuando de repente oyeron una exclamacion ahogada; seguida de la palabra ¡favor! pronunciada por el rey, y abrieron la puerta con la rapidez del rayo, precipitándose en la sala.

Enrique permanecia aun de pie, pero apoyado en la pared y vacilante, entretanto que el monje, siempre con una rodilla en tierra, tenia en la mano un puñal humeante y contemplaba á su víctima con una mirada ardiente de fanatismo y de sombrio entusiasmo.

Bavolet cayó sobre él con la espada levantada, mientras que d'Epéron recibia en los brazos á su señor inundado en sangre y asiendo aun el pergamino que el monje le habia presentado. Santiago Clément habia herido al monarca al tiempo que este recorria con la vista rápidamente su mensaje.

Bavolet clavó con la espada al regicida contra los muebles, y el monstruo entregó el alma con una blasfemia.

Entretanto el rey cerraba los ojos y

(80)

frente, y murmuró con voz grave y llena de emocion.

—¡El rey habrá dejado de existir esta noche!

Estas palabras de Miron fueron como una salva fúnebre que pasaba por todos los oídos asombrados, y que iba repitiéndose de eco en eco, hasta las últimas divisiones del campamento.

Y cuando para guardias, generales, oficiales, servidores, favoritos, para todos la predileccion de Miron «el rey habrá muerto esta noche» fué como un hecho consumado de antemano, una verdad fatal de que ninguno podia dudar, mientras que los soldados sacaban su furor en el cadáver palpitante del monje, que habian hecho pedazos, los jefes, los hidalgos, cuantos habian podido penetrar en la cámara real, se miraron consternados, y d'Epéron exclamó:

—¡El rey ha muerto!... ¿Quién le sucederá? ¿A quién pasará la corona de Francia?

Y á esta terrible pregunta, tan so-

(83)

—Bien hacia yo en creer, dijo el rey, que, á pesar de tu ejército de cuarenta mil hombres, no habias cambiado. Cortesano te fuiste y cortesano vuelves.

D'Epéron y Bavolet salieron, dejando al rey solo en la sala del consejo.

Al llegar á la pieza de descanso, vieron al monje.

Era este un jóven de veintidos años, de actitud sombría, de mirada chispeante y cautelosa y de pequeña estatura, pero rechoncho. Sus manos anchas y nudosas, y su cuello corto y espeso, hundido entre los hombros, anunciaban un vigor muscular poco comun; sus delgados labios dibujaban una sonrisa siniestra, y de su boca irónica se inferia que la blasfemia habia de saltar de ella con mucha mas frecuencia que la oracion.

Esta fisonomia imponente impresionó de un modo singular á Bavolet, que apretando el brazo á d'Epéron, le dijo:

—¿No veis qué mala cara?

conveniente; y deseando el Instituto que las lecciones principien el Lunes próximo, nueve del corriente, ha formado el horario que se espresa á continuación.

Asignaturas de primer año de Latín y Castellano: don Agustín Cervantes, todos los días, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de se segundo año de idem: don José Virgilio Fuertes, todos los días, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de Elementos de Retórica y Poética: don Victoriano Rivera, todos los días de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de Nociones de Geografía: don Patricio Palacio, los Lunes Miércoles y Viernes, de tres á cuatro y media de la tarde.

Idem de idem de Historia Universal: don Patricio Palacio, los Martes Jueves y Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

Idem de Historia de España: don Patricio Palacio, los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Aritmética y Algebra: don Francisco J. Ceinos, todos los días, de once á doce y media de la mañana.

Idem de Geometría y Trigonometría rectilínea: don Antonio S. Burillo, todos los días, de doce y media á dos de la tarde.

Idem de Elementos de Física y Química: don Jorge Massa, todos los días, de once á doce y media de la mañana.

Idem de Nociones de Historia natural: don Narciso Sentenach, los Martes, Jueves y Sábados, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de Psicología: don José Muntada, Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Lógica y filosofía moral: don José Muntada, Martes, Jueves y Sábados, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Fisiología ó higiene: don Narciso Sentenach, los Lunes, Miércoles y Viernes, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de Lengua castellana: don José Virgilio Fuertes, todos los días, de doce y media á dos de la tarde.

Idem de Antropología: don José Muntada, Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Cosmología: don Narciso Sentenach, Martes, Jueves y Sábados, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Principios de literatura con un breve resumen de la Historia de la literatura de España: don Juan María Moreno, todos los días, de doce y media á dos de la tarde.

Idem de Química: don Jorge Massa, los Lunes, Miércoles y Viernes, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de Principios de derecho y nociones de derecho civil Español: don Victoriano Rivera, los Martes, Jueves, y Sábados, de seis á siete y media de la tarde.

Idem de Elementos de Agricultura, industria fabril y Comercio: don José María Rodríguez, Martes, Jueves y Sábados, de seis á siete y media de la tarde.

Idem de Principios generales del arte y de su historia en España, con aplicaciones á la comparación técnica de las artes bellas ó industriales: don Juan María Moreno, Lunes, Miércoles y Viernes, de seis á siete y media de la tarde.

Idem de Biología y ética: don José Muntada, los Martes Jueves y Sábados, de seis á siete y media de la tarde.

Idem de Nociones de derecho político administrativo y penal Español: don Agustín Cervantes, los Lunes Miércoles y Viernes, de seis á siete y media de la tarde.

Idem de Dibujo natural, lineal y de adorno: don José Saló, todos los días, de cuatro á cinco y media de la tarde.

Idem de Agricultura teórica: don José María Rodríguez, los Martes, Jueves y Sábados, de ocho á nueve y media de la mañana.

Idem de idem práctica: don José María Rodríguez, los Lunes Miércoles y Viernes, de tres á cuatro y media de la tarde.

Idem de Topografía: don Francisco J. Ceinos, los Martes, Jueves y Sábados, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de dibujo topográfico: don Antonio S. Burillo, los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve y media á once de la mañana.

Idem de Lengua francesa: D. Eugenio Peré, todos los días, de seis á siete y media de la tarde.

Córdoba 8 de Noviembre de 1868.—El Director, Manuel de Luna.—El Secretario, Francisco Barbudo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El Ayuntamiento de Sevilla ha dirigido la esposicion siguiente:

Al Gobierno provisional de la Nacion.

El Ayuntamiento de Sevilla por mas que acate y respete, como su deber le impone, los decretos emanados del Gobierno Provisional, no puede dejar de elevarle sus consideraciones, como al presente lo hace, con motivo del que tiene por objeto sustituir el abolido impuesto de consumos con una exaccion directa. Si el Municipio atendiese únicamente á la conveniencia de reintegrarse de los fondos que producian los recargos otorgados á las arcas de Propios sobre los suprimidos derechos, ni hubiera vacilado en aceptar el medio sustitutorio, ni perdido un momento en procurar su ejecucion; pero general y pública es la opinion contraria y de ella participa este Ayuntamiento, no solo por considerar mas gravosa la imposicion directa que se ha escogido, sino porque emprende la dificultad de realizarla en ciudades populosas, y mucho menos en el corto término en que han de ejecutarse los trabajos preliminares. Léjos de la Corporacion la idea de defender una contribucion justamente abolida por lo molesta y vejatoria, como opuesta al desarrollo de la riqueza; mas estas condiciones parecen exigir que el medio con que hayan de subsanarse los rendimientos perdidos, esté exento de aquellas cualidades ó otras quizas mas graves y penosas. El repartimiento con este fin establecido ha suscitado sensiblemente un general disgusto, ya porque los contribuyentes temen verse obligados á abonar mayores sumas de las que por consumo satisficarian, ya porque prevean que al hacerse efectivas habrán de sufrir las funestas consecuencias propias de la via de apremio,

que á mas de poner en descubierto las necesidades de las familias imprimen en ellas la perturbacion y el dolor que lleva consigo el propósito de reclamar subsidios superiores á las fuerzas de los contribuyentes.

Como el Ayuntamiento no se propone analizar ni discutir el decreto de 12 de Octubre último, contentándose con indicar al Gobierno Provisional los puntos principales que dificultan su ejecucion, y solo añadirá que en el materialismo de las operaciones reconoce imposibilidad para ejecutarlas en el tiempo en que debe verificarlo, y se persuade de que en el mismo caso estarán otras capitales, porque los antecedentes de que las Municipalidades pueden disponer, no son bastantes para fijar el valor de las rentas, ni el número de personas de las familias con la seguridad precisa para asignarles sus respectivas categorías, y excluir á los que no hayan de contribuir al impuesto. Empezar estos trabajos con la contingencia de que resulten incompletos ó defectuosos, agravando por consecuencia el tanto de las imposiciones, y dando lugar á que estas adquieran mayor grado de reprobacion y resistencia, es otro temor que ha detenido al Ayuntamiento y que le ha decidido á exponer estas consideraciones al Gobierno Provisional antes de poder dar motivo á ninguna reconvenccion, ni incurrir en responsabilidad alguna.

Así lo hace, y en su virtud Suplica al Gobierno Provisional que apreciando las anteriores indicaciones, y reconociendo que única y exclusivamente las dicta el mejor y más patriótico deseo, se sirva adoptar en lugar del impuesto personal por repartimiento, otro que por su fácil aplicacion y por sus condiciones de verdadera ventaja sobre la contribucion suprimida, esté exento del espíritu de contradiccion que se ha declarado por los cribyentes hácia el mencionado gravámen en la forma prescrita.

Sala Capitalar de Sevilla á 10 de Noviembre de 1868.—Signen las firmas.

Leemos en la Correspondencia del 13: La carta, manifiesto ó allocucion á los liberales que firmada por siete personas notables de cada uno de los tres partidos que han contribuido á la consumacion del alzamiento nacional, ha de publicarse esta tarde, puesto que se está imprimiendo, es un documento modelo que ha de producir viva impresion en el ánimo de los verdaderos liberales.

En él se hace en breves palabras la historia de los últimos sucesos, y se demuestra la necesidad de la idea y hecho de la coalicion. Los firmantes justifican la circunstancia de haber tomado la iniciativa, aunque sin poderes especiales, en el proyecto de este manifiesto, creyendo interpretar dignamente las aspiraciones del país relevadas por la voz de las juntas revolucionarias.

Se consigna el principio del sufragio universal, de la soberania nacional, de la libertad religiosa, de la abolicion de la pena de muerte, de la seguridad del domicilio, de la libertad de imprenta, de los derechos individuales convenientemente garantidos, y por fin, de la monarquia democrática, que constituya un gobierno fuerte y estable para resistir los embates de la reaccion. El citado documento concluye con una enérgica escitacion al país, al sentimiento patriótico de todos, para que, unidos y compactos con-

tribuyan al afianzamiento de la obra revolucionaria.

La reproduccion en Sevilla de una carta de Valencia ofensiva á las prendas de carácter de los duques de Montpensier ha dado lugar á mil comunicados y protestas, de los que algunos aparecen en los mismos periódicos republicanos. En el Clarin se lee un comunicado concebido en los términos siguientes:

«La calumnia que publica la carta de Valencia y que Vd. se ha servido insertar en su diario del día 3 del corriente, con referencia á los Sermos. señores duques de Montpensier, no merece rebatirse; solo es mi objeto advertir á aquel extraviado escritor valenciano, que el pueblo de Sevilla conoce perfectamente la acrisolada virtud, mucha caridad y buenos sentimientos de tan augustos príncipes, y que todos los que, como el que suscribe, han tenido el honor de tratarles y servirles muy de cerca, saben hasta dónde llega la generosidad de los que siempre procuran ocultarla todo lo posible; cualidad inapreciable que indica la verdadera virtud, modestia y poca vanidad. No es justo, por lo tanto, ni posible querer rebajar á unos señores que han sido siempre y son ejemplo de moralidad y buenas costumbres, faltando de este modo al respeto y gratitud que de derecho se les debe, cualesquiera que sean sus circunstancias, y nunca conseguirá, que así ó por otro estilo los combata, que el pueblo español y principalmente Sevilla olvide tanto beneficio como tienen dispensado á esta ciudad.— José Rautenstrauch.»

Los diarios progresistas indican la necesidad de que se proceda á elegir un comité central electoral de los partidos liberales, compuesto de un individuo por cada distrito de Madrid y su provincia, y de dos de cada una de las demás provincias.

Leemos en un periódico de Paris, dice la Política, que algunos buques prusianos deben dirigirse hácia las costas españolas en los mares de las Antillas y de la India, para proteger en caso de necesidad los intereses y las personas de sus nacionales. Dejando la responsabilidad de la noticia á la Liberté, de quien la tomamos, creemos que la precaucion es inútil, si es que existe, por cuanto ningun peligro amenaza ni á los súbditos prusianos ni á los de ningun país en las posesiones españolas.

El Independiente de Sevilla, despues de describir las horas celebradas en Madrid en la iglesia de San José el 5 del actual por el eterno descanso del duque de Tetuan, dice lo siguiente:

«Nuestros lectores, al repasar estas líneas, habrán recordado naturalmente las honras fúnebres que á través de grandes dificultades se celebraron en Sevilla en sufragio por el alma del ilustre general O'Donnell, el día 4 de febrero, aniversario de la toma de Tetuan.»

Aquella ceremonia religiosa fué presidida por SS. AA. RR. los augustos infantes duques de Montpensier, que asistiendo de riguroso luto á honrar la memoria de tan insigne hombre de Estado y contribuyendo despues á la suscripcion nacional para levantar un monumento en el santuario de Atocha, hicieron una oportuna y solemne manifestacion en favor de la union de todos los elementos

liberales de España, por cuyo engrandecimiento y prosperidad han velado con incesante afán los virtuosos cuanto queridos príncipes que, víctimas de la mas negra injusticia, han sufrido la emigracion, con que fueron maltratadas tambien otras personas dignísimas y de gran importancia en el porvenir liberal de nuestra patria.

Escriben de Valencia que el embarque de la naranja tomaba cada dia mayores creces, pudiendo decirse que se habia entrado ya en plena temporada de esportacion. Las cajas se cargan á millares para los puertos ingleses, y se esperaba una gran salida de este ácido por la anudancia del fruto.

Se ha dispuesto se faciliten dos pagos á los jefes y oficiales del ejército, procedentes de la emigracion, á fin de que puedan proveerse del correspondiente equipo para incorporarse á sus cuerpos.

Contra lo que anuncian las agencias telegráficas de Havas y Peninsular, el International publica un despacho de Nueva-York diciendo que los insurrectos han desaparecido de Cuba y que se ha restablecido allí la tranquilidad.

Para cubrir las bajas de los 4600 hombres que se envian á Cuba y las de los soldados que pasan á la segunda reserva por cumplir los cuatro años en razon de la rebaja concedida, van á ser llamados los quintos necesarios, de los que disfrutan licencia ilimitada; pero sin aumentar la fuerza ordinaria prejuda.

Una de las importantes resoluciones que proyecta llevar á cabo el señor director de Correos, cuyo proyecto presentará uno de estos dias al gobierno provisional, es el establecimiento de dos expediciones diarias para la correspondencia pública con todas las principales capitales de España, cuyos medios de comunicacion permita llevar á cabo tan importante medida. Si á esto se agrega la supresion del cuarto en carta y la rebaja del timbre de periódicos, se comprenderá fácilmente la idea que anima al señor Asquerino, de realizar en su departamento todas las medidas que tanto reclamaban la opinion pública y la prensa en general.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 12 (por la noche).—El «Moniteur» de la tarde en su boletin, analiza y aprueba el reciente discurso del Sr. Durand, concerniente á las relaciones entre la Francia y la Prusia.

Los diarios desmienten la asercion del periódico la «Presse de Vienne» relativa á unas negociaciones para la revision del tratado de Paris.

El Sr. Berryer se adhiere á la suscripcion Baudin.

«La Epoque» dice que el conde de Ezpeleta no ha podido obtener del emperador una audiencia para la ex-reina Isabel.

Londres, 12 (por la noche).—El Parlamento ha sido convocado para el 10 del próximo enero.

Berlin, 12.—El diario «Correspondence provinciale» publica un artículo pacífico.

Londres, 11.—El rey de Prusia ha sido el árbitro para el arreglo de las re-

(54)

—Cara de monje de la liga, contestó el duque con indiferencia.
—Esto es singular; pero ese hombre me hace temblar.
—¡Bah! es lo que me sucede á mí, que me da miedo de la gente fea.
—Señor duque, murmuró muy por lo bajo el jóven, ¡si ese monje meditase un crimen!
—No lo creais.
—Deberíamos impedirle que entrase en el aposento del rey.
D'Epéron se estremeció.
—¿Lo juzgais probable? dijo llevando instintivamente la mano á la espada.
—Tengo miedo... repitió Bayolet con acento de una conviccion profunda.
En este momento pasaba el monje por delante de ellos.
—¡Mirad! añadió Bayolet, tiene veneno en los lábios.
D'Epéron se estremeció de nuevo, apoyó la mano en el hombro del monje, le detuvo, y mirándole de frente, le preguntó:

(55)

casa de Valois, se presentó poco despues.
La multitud tumultuosa y exasperada le dejó libre el paso y se quedó silenciosa; todos los corazones latieron con violencia, y una opresion inesplicable se apoderó de los pechos: Miron iba á dar el juicio definitivo sobre la vida de Enrique, tercero de su nombre, rey de Francia y de Polonia.
El anciano se detuvo un momento delante de aquel lecho, cuyas blancas cortinas estaban salpicadas de sangre; interrogó aquel pálido rostro en que se habia apagado la mirada, y que la vida parecia haberse ahuyentado, luego colocó la mano sobre el corazon del rey, y dijo volviéndose á los asistentes:
—Todavía vive.
—Entonces desabrochó el vestido, desgarró la camisa, detuvo la sangre y auscultó la llaga; y luego que hubo concluido, desapareció el rayo de esperanza que por un instante habia brillado en sus ojos, se le oscureció la

(56)

cedia al desmayo. D'Epéron le tomó entre sus brazos y le llevó á la cama diciendo:
—¡Miron! ¡Miron!
Así se llamaba el médico del monarca.
Los guardias en masa, á los gritos lanzados por d'Epéron y Bayolet, se habian precipitado en la sala y acababan de rodear el lecho en el cual estaba el rey asesinado. En pocos minutos rodearon el cuerpo lleno de sangre los oficiales del monarca, los generales, el mariscal, todos aquellos leales corazones, que no habia bastado á rechazar el infortunio de su señor; y casi inmediatamente respondió el campo con el eco de gritos de rabia y de lamentaciones.
—¡El rey ha muerto! ¡el rey va á morir! murmuraban por todas partes; ¡vergüenza y maldicion para el territorio francés!
El anciano Miron, ese oráculo de la ciencia, en los brazos del cual habian ya muerto tantos príncipes de la noble

(57)

—¿Qué cosa tan particular es esa que tienes que confiar al rey, maldito tonusuro?
—Eso, monseñor, contestó humildemente el monje, es un secreto entre S. M. y los que me envian.
Y pasó adelante, siguiendo al carrenta y cinco encargado de introducirle.
Bayolet intentó de nuevo cortarle el paso, como si le hubiese agitado el mas siniestro de los presentimientos. Pero d'Epéron se le adelantó, se colocó antes del monje y cruzando resueltamente los brazos, le dijo:
—No entrarás sin que me enseñes tu mensaje. No quiero leerlo, me bastará con verlo.
El monje se inclinó y sacó de su seno un pergamino sellado con las armas del Parlamento de Paris.
—Bien, dijo d'Epéron, ya puedes entrar.
Luego, volviéndose á Bayolet, añadió:
—Estamos locos.

clamaciones pendientes entre Inglaterra y América, habiendo sido firmado ya el convenio relativo á este objeto.

Paris, 11.—El Sr. Selms, encargado de Negocios de Prusia en ausencia del embajador, se ha quejado al ministro de los Negocios extranjeros de las cartas muhositas á Prusia publicadas por el periódico el «Constitutionnel.»

El Sr. de Moustier ha sido bastante sorprendido al saber que el príncipe Mey termich había comunicado dichas cartas al «Constitutionnel» y que el príncipe las había recibido del mismo emperador.

El Dr. Conneau, senador y amigo del emperador, ha salido para Roma con una misión especial.

Acaba de construirse en Varsovia un teatro israelita que contendrá ochocientas personas y está decorado con mucho gusto. En él se pondrán en escena los mas importantes episodios del antiguo testamento.

Gaceta.

Decreto.—Hoy acabamos la publicación del decreto para el uso del sufragio universal, al que hemos añadido, por que resultaba espacio para ello, el de convocatoria para la eleccion de Ayuntamientos, no obstante haberlo insertado en el cuerpo del periódico hace tres dias. Nuestros suscritores habrán visto la rapidéz con que les damos los documentos de verdadera importancia que se publican en la Gaceta, á pesar del mayor costo que esto nos ocasiona, y que suframos gustosos en obsequio de nuestros constantes favorecedores.

Trabajadores.—Ayer dijimos que el Ayuntamiento, asociado con los mayores contribuyentes, había acordado se distribuyeran entre los vecinos pendientes los jornaleros de esta ciudad que se encontrasen sin trabajo, puesto que ya era imposible á aquella corporacion el sostenerlos como hasta aqui, por la absoluta carencia de recursos. Hoy debemos añadir que la obligacion que se impone á los vecinos solo durará hasta el 30 del corriente mes, pues para 1.º de Diciembre se cuenta con poderles dar trabajo en obras públicas que la Diputacion provincial va á

emprender, y en las particulares que se están preparando.

Condecoracion.—Segun hemos visto en el Imparcial, han sido agraciados con la gran cruz de Isabel la Católica los señores Conde del Robledo y D. Antonio Lopez Zapata.

R. I. P.—Ha fallecido en esta ciudad el Sr. D. Cristóbal de Gracia y Ortiz, cuya honradez y excelentes condiciones de carácter le habían grangeado la estimacion pública. Acompañamos á su apreciable familia en su justo dolor. Ayer tarde se celebraron los funerales en la iglesia parroquial de S. Lorenzo.

Crimen.—Mr. Cesari es la persona á quien dijimos ayer que habían robado y herido. El hecho tuvo lugar en la cuesta de la Matanza, cerca de Villaharta, y la cantidad robada asciende á 140,000 reales. Parece que iba acompañado de varios trabajadores, y que fué acometido por unos hombres disfrazados.

Secretaria.—El personal de la del Gobierno civil, ha quedado compuesto de los empleados siguientes: Don Carlos Burel, Secretario; D. Manuel Garcia Aguilera y D. Teodomiro Ramirez de Arellano, oficiales de la clase de primeros del Cuerpo de Administracion civil y de la de cuartos D. Fernando La Calle. Además habrá los escribientes necesarios.

Materiales.—En otro lugar verán nuestros lectores el anuncio de la subasta que ha de verificarse el día 24 del actual para la venta de los materiales procedentes del derribo de murallas, á precios bastante cómodos.

Concierto.—Esta noche tendrá lugar uno instrumental en el café del Gran Capitan, con cuyo motivo creemos estará aquel hermoso local bastante concurrido.

Sepelio.—Ayer fueron conducidos á su última morada con un numerosísimo acompañamiento los restos mortales de la virtuosa Sra. D.ª Maria de la Encarnacion Fernandez Huidubro de Chaparro. Acompañamos á su desconsolada familia en su dolor justísimo.

Obra.—Hemos visto que se está trabajando en el solar que por tanto tiempo ha estado ostentando su fea desnudez en la calle de los Moros. Mas de una vez nos hemos ocupado de la necesidad de que desapareciera aquel peligro para los transeuntes, especialmente de no-

che, y que ademas era un depósito de inmundicias.

Nombramiento.—Ha sido nombrado canónigo de esta Santa Iglesia Catedral el Sr. D. Manuel Miguez, en la vacante ocurrida por fallecimiento del señor D. José Cortés y Sanchez.

Elecciones.—Ha empezado á publicarse en el número 116 del Boletín oficial de esta provincia el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal.

Personal.—El de la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia es el siguiente, segun los nombramientos recibidos: Gefe, D. Miguel Aroca; Oficiales, D. Francisco Solano Arjona, Don Ramon Barcia, D. Francisco Molero y D. Antonio Chayarrí y Barrados; y Auxiliares, D. Miguel Tortosa, D. Manuel Torres Hurtado, D. José Muñoz y Don Federico Lopez Merino.

Nuevo colega.—Se ha empezado á publicar en Montilla un periódico semanal titulado La Juventud. Le deseamos vida y prosperidad.

Ojo.—En las aguas de Málaga han aparecido gran número de atunes y entre ellos muchas albacoras bastante parecidas á aquellos y perjudiciales á la salud. Mucho ojo, pues, en los mercados de Córdoba.

Reunion.—Esta tarde á las seis, como tenemos dicho, se reunirán en la casa número 78 calle de S. Fernando los operarios de imprenta, litografía y encuadernacion para tratar de su Reglamento.

Colacion.—Ayer le fué conferida al prebitero D. Andrés Fernandez de Entrerios y Lidon la del beneficio de esta Santa Iglesia que obtuvo por oposicion para desempeñar el cargo de primer organista y maestro de capilla de la misma.

Publicacion.—Pronto se pondrá á la venta una obra titulada «Resena histórica-descriptiva de la ciudad de Montoro».

Subasta.—El 22 del actual se venden en pública subasta en la Alcaldia de la Carlota varios muebles y la casa número 3 calle de las Postas, por el tipo de 4.520 rs.

Ellas.—El congreso de mujeres de Stuttgart, cuyas sesiones se han cerrado el 20 de Octubre próximo pasado, ha formulado el deseo de que el Estado organice por su cuenta gimnasios, colegios

ó liceos para la instruccion de la juventud femenina. Han pedido asimismo que se tomen medidas para que el trabajo de las mujeres, cuando sea igual al de los hombres en bondad y solidéz, se remunere de la misma manera, á fin de impedir que un salario escaso obligue á las obreras á completar el déficit de su presupuesto por medidas que la moral pública rechaza.

No era tonto.—Se acercó en cierta funcion pública un patán á un redomado pillete, preguntándole dónde podria hallar una silla para estar más cómodo.—Toma, imbécil; siéntate ahí encima, le contestó el pilluelo, arriándole un vigoroso puntapié.—Aguantóse el patán, y se retiró á un lado sin perder de vista al gracioso; acabada la funcion se le acercó silenciosamente por la espalda, y devolviéndole con doble fuerza el obsequio que antes recibiera, le dijo con amable sonrisa:—Tomad, y gracias, señor mio: ahí teneis vuestro asiento, que ya no lo necesitó.

Boletín religioso.

Hoy.—San Eugenio I, arzobispo y mártir, patron de Toledo.

Mañana.—Sta. Gertrudis la Magna, virgen.

Jubileo circular.—En el Colegio de Santa Victoria.—Mañana.—En San Nicolás.

Hoy se celebrarán solemnes honras en el histórico Santuario de Scala-Coeli por la hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro, en sufragio de sus cofrades difuntos.

Los congregantes de la Inmaculada Concepcion y de S. Luis Gonzaga celebran hoy á los ocho y media su comunión general en la Iglesia Parroquial de S. Pedro; y por la tarde tendrán lugar los ejercicios de costumbre á las tres y media.

Hoy á las nueve y media se celebran solemnes honras en la parroquia del Sr. Santiago, por los hermanos difuntos de la antigua y venerable cofradia de las benditas Animas del Purgatorio: predicará el Sr. D. Francisco Morales Carascosa.

En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador,

en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Tránsito, en las Dueñas.—Mañana.—á Ntra. Sra. del Carmen, en Sta. Ana.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La divertida zarzuela en dos actos, titulada: El duende.—Finalizando con el gracioso sainete nominado: El tio conejo.—Entrada 2 y medio rs. con obcion á uno de consumo.—A las 8.

PANORAMA DE LA REVOLUCION

ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis dias.

Primer cuadro, Cádiz.—Segundo cuadro, Sevilla.—Tercer cuadro, Montoro.—Cuarto cuadro, Puente de Alcolea.—Batalla de Alcolea.—Quinto cuadro, estacion del ferro-carril de Alcolea.—Sesto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 1 real.—Los niños 4 cuartos.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim, antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la tarde.

CIRCO GALLISTICO.

Situado en la Plazuela de las Doblas.

Hoy habrá lucha de gallos: la admision de los mismos para anotarlos en lista empieza á las diez y concluye á las once y media en punto, dando principio á las quimeras á las 12.—Entrada, un real.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

Art. 134. Los juzgados no podrán recusar la pric-

la legalidad de la eleccion. Será obligacion de aque-

Los facultar á las Cortes, siempre que estas lo pidan

Art. 135. La conservacion del orden y la repres-

Art. 136. Cuando dentro del recinto del colegio

Art. 137. Solo tendrán entrada en los colegios los

Art. 138. Nadie podrá entrar en el colegio con armas,

Art. 139. El Tribunal supremo de Justicia, cono-

Art. 140. No se necesitará la autorizacion del go-

Art. 141. El Tribunal supremo de Justicia, cono-

SECCION DE AVISOS.

Al público. En la plazuela del Poto, fábrica de sillas y muebles de Nicolás García y Perca, se vende una partida de madera de castaño de todos largos y gruesos, y por un precio muy arreglado. 6-3

Aviso. Juana de la Mata, viste cadáveres á todas las horas de la noche y del día que le avisen, á precios muy arreglados: vive Arroyo de S. Lorenzo núm. 19.

El primer libro de la Escuela. Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho de este periódico á 2 rs.

La Granadina.

Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Salen de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada

Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Interesante. Se enajenan cinco láminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs., con su cupon del semestre corriente. En la redaccion del Diario darán razon de quida es su dueño y condiciones de la venta.

Bellas artes.

Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.

Caricatura de la ex-reina y otros.

Santos, copias de los cuadros de Murillo.

Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete núm. 3.

Almoneda. La hay de varios muebles y un piano de las mejores fábricas de París, en la calle de Pompeyos, núm. 8.

Interesante al público. En la calle del Gran Capitán, en el establecimiento de Cal, hay leche de vacas todo el día.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 2, calle de Pompeyos, acristalada, empapelada y con agua de pie. En la misma darán razon. 8-8

Patatas manchegas. Se venden muy superiores por cuenta del cosechero, á 7 rs. arroba, en la plaza de la Corredora, número 2, casa de Francisco Soto. 4-3

Venta. En la plazuela de San Juan núm. 2, se vende acituna manzanilla de buena calidad y á precio arreglado. 8-7

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1869 se arrienda el cortijo nombrado Herrera de los Condados, término de Córdoba, á la cañada de Guitin, compuesto de 600 fanegas de tierra ó sean 200 de tércio, que actualmente lleva D. Pedro Camacho y Castro, vecino de Bujalance. Podrá tratarse con su dueño, D. Rafael Terroba, que vive en Córdoba, calle Odreros núm. 4. 8-8

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestas en macetones, á 20 rs. uno y á 16 sin fruto. En la calle de San Hipólito núm. 4, darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 14, calle de Góngora. Su dueño D. Manuel García Lopera, calle de Letrados núm. 18.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar, para tratar en la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Los Regeneradores DE LA NACION ESPAÑOLA.

Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende á 12 rs., en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

Método nuevo

para aprender á leer en las escuelas de niños y de adultos, por Besson. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle San Fernando núm. 34 á 1/2 el ejemplar.

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Esta obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Pérdida. La persona á quien se le hubiere perdido un llavero con varias llaves pequeñas, puede acudir á recogerlas á la calle de Jose Rey núm. 17. 6-5

Coche. En la calle del Liceo núm. 36 se vende un coche de cuatro asientos, una cómoda á la madrileña y un galapago inglés, todo por un precio arreglado. 6-5

Patatas. Se venden superiores manchegas, por cuenta del cosechero, á 7 rs. arroba, en la posada de las Yervas. 6-4

Robo. De la dehesa de Quemadillas han sido robadas en la noche del miércoles 11, las caballerías siguientes: una potra de cinco años, castaña, lucera, cordon y lunar entre los hollares, calzada de los pies, lunanca del derecho, una porriña en la mano derecha, con 7 cuartas y dos dedos de alzada y herrada en el muslo derecho. Una rucha de tres años, rucia clara, herrada del anca derecha; y un mulo de año y medio, castaño oscuro y herrado en el muslo derecho: la persona que sepa su paradero de algunas ó todas estas caballerías, tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Convalecencia núm. 2, y recibirá una buena gratificación. 6-3

Segunda enseñanza. D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latinitad y humanidades, contando con la cooperacion de ilustres catedráticos del Instituto provincial, ofrece en su establecimiento, calle de Fitero núm. 3, la de las asignaturas siguientes: Latín y Castellano. Retórica y Poesía. Geografía. Historia. Psicología, Lógica y Ética. Primero y segundo curso de Matemáticas. Física y Química. Historia Natural. Francés.

Los alumnos pueden recibir la enseñanza de todas las asignaturas en que respectivamente se hayan matriculado, ó estudiar solo las que no puedan en el Instituto, por incompatibilidad, ó bien las que les sean mas difíciles y necesiten por lo tanto mas directa intervencion.

Los honorarios de cada asignatura de leccion diaria, serán 60 rs. pagados por mensualidades anticipadas. Por las de leccion alterná, como son: Geografía, Historia ó Historia universal, solo se abonarán 30 rs.

Se admiten pensionistas y medio-pensionistas, y para la enseñanza de estos rige un reglamento especial.

Por último, las clases empezarán el 15 del presente mes, ó el mismo de los meses siguientes. 15-2

Venta. Se vende una preciosa cierva, de poca edad, domesticada. La persona á quien le acomode, puede pasar á la calle del Buen suceso, núm. 5. 5-1

GRANDE DEPÓSITO DE GÉNEROS DE ALGODON Y DE LANA. LIQUIDACION POR CUENTA DEL MISMO FABRICANTE, POR 20 DIAS.

Camisetas interiores, desde 3 rs. hasta 20 una. Calzoncillos, desde 6 rs. hasta 12 uno. Medias blancas y de color, desde 1 real hasta 4 rs. par. Calcetines de color y blancos, de varios precios.

Tambien se vende al por mayor con gran ventaja. Calle Arco Real ó sea de Prim, núm. 4. Horas de despacho de las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y toda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento. El gabinete estará abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

1.º Desde el día 15 al 25 del corriente mes, procederán los ayuntamientos á la formacion del padrón de vecindad, conforme al art. 15 de la ley orgánica provincial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

2.º El padrón se pondrá al público desde el día 26 al 30 del mismo mes, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones á que se refiere el segundo párrafo del artículo 15 de la ley orgánica provincial.

DISPOSICIONES EXCEPCIONALES.

Un decreto especial, que dictará el ministerio competente, dispondrá la forma de llevar á efecto el presente decreto en las provincias de Ultramar.

Artículo 36

necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiese á las ordenes del presidente, será expulso del local, y perderá el derecho de votar en aquella eleccion. Las autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del colegio del baston y demás insignias de su cargo.

Artículo 38

1.º Los que con dicitorios, amenazas ó cualquier otro género de demostraciones violentas intenten coartar la libertad de los electores.

2.º Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaran por su conducido á algun elector para obtener sus votos en favor de candidato determinado, y el que se prestare á hacer la intimidacion.

3.º Los que por medio del soborno intenten adquirir votos en su favor ó en el de otro candidato; y el elector que reciba dinero, dádivas ó remuneracion de cualquier clase por votar á candidatos determinados.

Art. 127. Los delitos no comprendidos expresamente en esta ley, que se cometieren para impedir la libre expresion del sufragio ó falsar su resultado, se castigarán con arreglo al Código, considerándose siempre como circunstancia agravante la ocasion del delito.

Art. 128. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos no solo los de nombramiento del gobierno, sino tambien los alcaldes, concejales, presidente de mesa, secretarios escrutadores y cualquier otro que desempeñe un cargo público, aunque sea temporal y no retribuido.

Artículo 37

Art. 129. La accion para acusar por los delitos previstos en este decreto será popular y podrá ejercitarse hasta dos meses después de haber sido aprobada ó anulada por las Cortes el acta á que se refiera.

Art. 130. Cuando las Cortes acuerden pasar tanto de culpa al gobierno sobre una eleccion, se procederá á la formacion de la causa en el tribunal ó juzgado competente.

Art. 131. Los tribunales y juzgados procederán desde luego contra los presuntos reos de delitos electorales, sin esperar á que las Cortes resuelvan sobre

Artículo 40

Art. 11. En los pueblos en que no se presentasen las reclamaciones ó escusas, de que habla el artículo anterior, aun cuando en el acta se hubiesen formulado algunas protestas, el nuevo ayuntamiento entrará á los dos días de haber espirado el término en ella preafijado, observando lo dispuesto en los artículos 42 y 47 inclusive de la ley orgánica municipal.

Art. 12. Donde hubiere reclamaciones contra la validez de la eleccion, se remitirán informadas con las actas á la diputacion provincial, que deberá resolverlas con preferencia á cualquier otro asunto, y antes del 24 de diciembre, suspendiéndose la instalacion del nuevo ayuntamiento hasta que dicha corporacion comunicare lo que resuelva.

Art. 13. La diputacion y ayuntamientos celebrarán en todas las sesiones extraordinarias que sean necesarias para dar cumplimiento á la presente circular.

Art. 14. En las islas Baleares y Canarias los gobernadores fijarán, en el mismo día en que reciban la presente circular, los plazos á que se refieren sus disposiciones, guardando de unos á otros, y en cuanto á su duracion la proporcion establecida en las mismas.

Dios guarde á V. S., muchos años. — Madrid 10 de Noviembre de 1868. — Sagasta. — Sr. Gobernador de la provincia de...